



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01112541- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Sra. María de los Ángeles SAEZ solicita licencia por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral RR-2026-126-E-UNC-REC, la Sra. María de los Ángeles SAEZ (Legajo 40339) fue designada como Personal de Gabinete en la Secretaría de Ciencia y Tecnología a partir del 1º de diciembre de 2025;

Que el artículo 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006) establece la obligación de solicitar licencia sin percepción de haberes para trabajadores designados en cargos de mayor jerarquía, garantizando la reserva del empleo y el cómputo de antigüedad;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 21;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DDAJ-2026-77575-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el artículo 22, inciso 1, de los Estatutos Universitarios;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin percepción de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía a la Sra. María de los Ángeles SAEZ (Legajo 40339), a partir del 1º de diciembre de 2025 y mientras dure su designación como Personal de Gabinete en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme lo previsto en el artículo 105 del CCT (Decreto 366/2006).

ARTÍCULO 2º.- La Sra. SAEZ, en el término de diez días, deberá enviar copia de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional..

JA